

"PARA DIGITALIZAR"

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO,  
EL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN  
DEL CAPITAL, AUTORIZADO, Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORFICOL  
S.A. \_\_\_\_\_

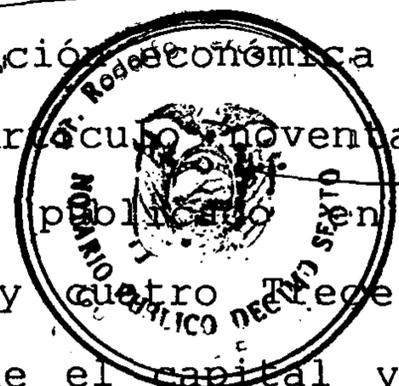
CUANTIA: \$ 600,00 \_\_\_\_\_

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy veintiuno de Mayo del año dos mil uno, ante mí,  
Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular  
Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen a la  
celebración de la presente escritura la Señora BOLIVIA  
GORDON DE PUGA, por los derechos que representan de la  
Compañía CORFICOL S.A. en su calidad de Gerente  
General de la Compañía conforme consta de la copia de  
los nombramientos y certificación debidamente  
inscritos que se acompañan para que sean insertados a  
la presente como documentos habilitantes. La  
compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta  
Ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,  
a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el  
objeto y resultados de esta a la que procede con  
amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR  
NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el  
protocolo de Escrituras publicas, a su cargo una por

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Decimo Sexto*  
*del Cantón Guayaquil*

1 la cual conste la conversión del capital suscrito, el  
2 aumento de capital, fijación del capital autorizado, y  
3 reforma de los estatutos sociales de la compañías  
4 **CORFICOL S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las  
5 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA**  
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES-** Comparece al otorgamiento y  
7 suscripción de la presente escritura publica la **SEÑORA**  
8 **BOLIVIA GORDON DE PUGA**, por los derechos que  
9 representa de la compañía **CORFICOL S.A.**, en su calidad  
10 de Gerente General, según consta del nombramiento y  
11 certificación correspondiente que se agrega e  
12 incorpora a la presente escritura pública como  
13 documento habilitante y debidamente autorizada para el  
14 efecto por la Junta general Extraordinaria de  
15 Accionistas de fecha quince de mayo del dos mil uno,  
16 la misma que se agrega, para que forme parte de la  
17 presente escritura pública como documento  
18 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La  
19 compañía **CORFICOL S.A.**, se constituyó con un capital  
20 social de CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/.  
21 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones  
22 ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una,  
23 numeradas des cero cero cero a la cinco mil inclusive,  
24 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo  
25 de duración de cincuenta años, según consta de la  
26 escritura pública otorgada, el cinco de agosto de mil  
27 novecientos noventa y ocho, ante el notario séptimo  
28 del cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, e

1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
 2 veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y  
 3 ocho, b).- Que la ley de transformación económica del  
 4 Ecuador, en su literal h) del Artículo noventa y  
 5 nueve, publicado en el registro publicado en el  
 6 Registro oficial número. treinta y cuatro del de  
 7 Marzo del año dos mil, alude a que el capital y la  
 8 contabilidad de las personas debe expresarse en  
 9 dólares de los Estados Unidos de América, disposición  
 10 que alcanza a las sociedades que controla la  
 11 Superintendencia de Compañías, dado que las sociedades  
 12 son personas jurídicas de derecho privado y con  
 13 oportunidad de las Normas de Aplicación de las  
 14 Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la ley  
 15 par la transformación Económica del Ecuador, publicada  
 en el Registro Oficial numero cuarenta y seis del  
 veintinueve de Marzo de año dos mil y las pertinentes  
 Resoluciones números noventa y nueve. Uno.uno.uno.  
 tres cero cero ocho del primero de septiembre de mil  
 20 novecientos noventa y nueve, cero cero G- IJ- cero  
 21 cero tres del trece de marzo del año dos mil; cero  
 22 cero G-IJ- cero cero cinco del cuatro de Abril del año  
 23 dos mil, dictadas por el Superintendente de compañías  
 24 Abg. Xavier Muñoz Chavez, la Junta General  
 25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORFICOL**  
 26 **S.A.**, celebrada el quince de mayo del año dos mil uno,  
 27 resolvió por unanimidad de votos hacer la conversión  
 28 expresa del capital suscrito de la compañía de sucres



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Decimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil

*Dr. ...*

*Revisado*

1 a dólares de los Estados Unidos de América y su valor  
2 nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América  
3 cada acción, aumentar el capital suscrito en la suma  
4 SEISCIENTOS DÓLARES ( \$ 600,00 ) DE LOS ESTADOS UNIDOS  
5 DE AMERICA, mediante la emisión de SESCIENTAS (600)  
6 ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal  
7 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una,  
8 fijar el capital autorizado en la suma de MIL  
9 SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMERICA, consecuentemente REFORMAR PARCIALMENTE LOS  
11 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA en sus Artículos  
12 Quinto, Sexto, de los Estatutos Sociales, habiéndose  
13 resuelto en la misma sesión por unanimidad de votos  
14 autorizar al Gerente General de la Compañía para que  
15 otorgue, y suscriba la correspondiente escritura  
16 publica, en los términos establecidos del Acta de la  
17 Junta General extraordinaria de Accionistas, que se  
18 agrega e incorpora a la presente escritura como  
19 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**  
20 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en la  
21 cláusula anterior el compareciente Señora BOLIVIA  
22 GORDON DE PUGA por los derechos que representa de la  
23 compañía CORFICOL S.A. en calidad de Gerente General,  
24 y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta  
25 General Extraordinaria de Accionistas declara UNO.-  
26 Convertido el capital suscrito y pagado de la compañía  
27 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y  
28 el valor nominal de las acciones de Un dólar de los

1 Estados Unidos de América cada una. DOS.- Elevado el  
2 capital suscrito de la compañía en la suma de  
3 SEISCIENTOS (\$ 600,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
4 DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTOS (600)  
5 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$ 1,00)  
6 de los Estados Unidos de América cada una las mismas  
7 que han sido suscritas y pagadas en la forma en que  
8 consta del acta de la Junta General Extraordinaria de  
9 Accionistas de la compañía CORFICOL S.A., de fecha  
10 quince de mayo del dos mil uno , TRES.- Fijado por los  
11 accionistas de la compañía en el cien por ciento de su  
12 valor y su capital autorizado de la compañía en su  
13 Artículo Segundo de conformidad con lo resuelto en la  
14 sesión de acta de Junta general extraordinaria de



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

15 Accionistas celebrada el quince de mayo del dos mil  
16 uno ; CUATRO.- Debido a la conversión de Sucres a  
17 Dólares es necesario Reformar los Artículos Quinto,  
18 Sexto, de los Estatutos Sociales, en, los términos  
19 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria  
20 de Accionistas de la compañía CORFICOL S.A., celebrada  
21 el quince de mayo del año dos mil uno, la misma que  
22 forma parte integrante de la escritura publica.-

23 CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, BOLIVIA  
24 GORDON DE PUGA por los derechos que represento de la  
25 compañía CORFICOL S.A. en mi calidad de GERENTE  
26 GENERAL, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil  
27 viuda, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, dentro  
28 del tramite de conversión del capital suscrito de la

1 compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de  
2 América y su valor nominal de un dólar de los Estados  
3 Unidos de América cada acción, aumento de capital,  
4 fijación del capital autorizado, y reforma de los  
5 estatutos sociales de mi representada, declaro bajo  
6 juramento que existen los fondos suficientes que  
7 acreditan la cancelación del cien por ciento del  
8 aumento de capital en Especies, esto es, mediante el  
9 aporte de SEISCIENTOS ( \$ 600,00) DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según consta del Acta de  
11 Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada  
12 el quince de mayo del dos mil uno, cuya acta consta  
13 incorporada como documento habilitante, dejando  
14 expresado que el pago del aumento de capital en  
15 numerarios, y se encuentran debidamente registrados  
16 dentro de la contabilidad de la sociedad.- Agregue  
17 usted señor notario, las demás formalidades de estilo  
18 necesarias para plena validez de la presente escritura  
19 publica..- Firmado Abogado Carlos Puga Gordón,  
20 registro número dos mil seiscientos ochenta y uno del  
21 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la  
22 minuta.- Es copia.-.. En consecuencia el compareciente  
23 se ratifica en el contenido de la minuta inserta la  
24 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura  
25 pública.- El compareciente me exhibió sus documentos  
26 de identificación los cuales fueron devueltos luego de  
27 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta  
28 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta

Guayaquil, Diciembre 8 de 2.000. /

Sra.  
**BOLIVIA GORDON DE PUGA**  
Ciudad.- /



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORFICOL S.A.**, celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLA** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, reemplaza al Sr. José Emiliano García Estevez, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Octubre de 1998.-

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

Los estatutos Sociales de la compañía Constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 5 de Agosto de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Agosto de 1998.-

Atentamente,

*Dr. Rodolfo Pérez Pimienta*  
Notario Público Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil

**JOSÉ EMILIANO GARCIA ESTEVEZ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Acepto el Cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORFICOL S.A.** para el cual he sido **ELEGIDA**, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con número de cédula 090084201-4, y domiciliado en la calles Cdla. Miraflores Calle Quinta 4108 y Las Palmas.-

**SRA. BOLIVIA GORDON DE PUGA**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Diciembre 8 del 2.000.- /

18.32

4

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
de la compañía Corquest S.A.  
a favor de Colina Gordon de Ruzo  
folio(s) 92.681 Registro Mercantil No.  
25382 Repertorio No. 32.340

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
80.010 del Registro Mercantil de 1.998  
en el margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2000

*Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

*APA*

NOTA.- Este Registro solamente da  
fe de la veracidad de los datos  
relativos a la inscripción y/o  
anotación de este documento.

5

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CORFICOL S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL DOS  
MIL UNO .-**

En la ciudad de Guayaquil, el quince de Mayo de dos mil uno a las 11:00 en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORFICOL S.A., con la concurrencia de: SR. ABG. CARLOS PUGA GORDON, como propietario de mil setecientos cincuenta (1.750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar ( 1,00) cada una de ellas, Sra. GISELA PUGA GORDON, como propietaria de mil seiscientos veinte y cinco (1.625) acciones ordinarias y nominadas de un dólar (1.00) cada una de ellas, SR. XAVIER PUGA GORDON, como propietario de mil seiscientos veinte y cinco (1.625) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de CINCO MILLONES ( 5'000.000) DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un ( \$ 1.00) dólar cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer; y, resolver los siguientes puntos del orden del día.

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares y su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, de conformidad con las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.-

**SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, el monto del mismo y suscripción; y, pago.-

**TERCERO.-** Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía.

**CUARTO.-** Reformar Parcialmente el estatuto social de la compañía, por motivo de la conversión de sucres a dólares del capital suscrito, el presente aumento de capital en dólares en el Artículo QUINTO y SEXTO del Estatuto social, .-

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente, Sr. Abg. Carlos Puga Gordon, y actúa como secretario de la junta el Gerente General Sra. Bolivia Gordon de Puga.-

Se deja constancia que el presidente de la junta formo la listas de accionistas concurrentes y de las acciones que se hayan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta a secretaria que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:



Handwritten notes and signatures on the right margin, including '0625' and '5000'.

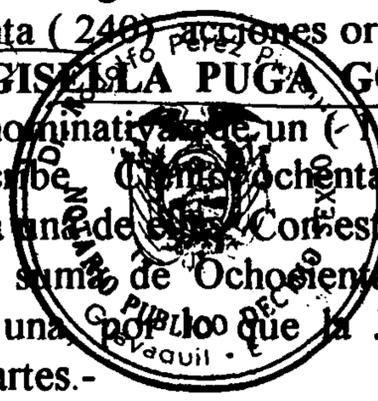
Handwritten note on the left margin: 'A. ...'.

PRIMERO: CONOCER RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y SU VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA ACCION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS POR LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR.- Para el efecto toma la palabra el Presidente y hace una relación detallada de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley para la transformación Económica del Ecuador, publicada en el registro oficial No. 46 del 29 de Marzo del 2.000 y las resoluciones números 00.Q.11.003 del 3 de Marzo del 2.000 y 00.Q.11.005 del 4 de abril del 2.000 dictadas por el Superintendente de Compañías, señor Doctor Xavier Muñoz Chavez, luego manifiesta que como consecuencia de tales reformas deben las sociedades jurídicas hacer la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres en dólares de los Estados Unidos de América y por tal efecto legal deberá fijarse el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, lo que pone en consideración de la Junta.- La Junta General hace el análisis de la exposición del Gerente General y luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos fijar la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como fijar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América.-

SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, EL MONTO DEL MISMO SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- Para el efecto toma la palabra el Presidente y manifiesta que por disposición de la Ley de Compañías, según consta de la Resolución de la Superintendencia de compañías numero 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro oficial Numero 267 del 1 de Septiembre de 1999 y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es imprescindible aumentar el capital suscrito hasta el limite fijado, así como disponer su suscripción y pago, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto.- La Junta General luego de analizar la exposición del Presidente y tomando en consideración lo dispuesto por la Ley, la incidencia de los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió por unanimidad de votos elevar el capital suscrito de la compañía CORFICOL S.A. en la suma de SEISCIENTOS (\$ 600) DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTOS (600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Posteriormente el presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a la que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. La Junta General luego de escuchar lo vertido los accionistas deciden suscribir las acciones acorde al capital y porcentaje aumentado esto es la suma de SEISCIENTOS (\$ 600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Por lo que el aumento de capital será suscrito íntegramente y pagado en NUMERARIOS por los accionistas, en el cien por ciento de su valor esto es la suma de SEISCIENTOS (\$ 600) DOLARES de los Estados Unidos de América suscribiendo de esta manera SEISCIENTAS (600)

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estado Unidos de América cada una de ellas, el aporte del aumento de capital se lo hará íntegramente en NUMERARIOS, de los cuales los accionistas aportan de la siguiente manera: el **ABG. CARLOS PUGA GORDON**, suscribe doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas de un (1,00) dólar cada una de ellas, **GISELA PUGA GORDON**, suscribe Ciento ochenta (180) acciones ordinarias y nominativas de un (1,00) dólar cada una de ellas, **XAVIER PUGA GORDON**, suscribe Ciento ochenta (180) acciones ordinarias y nominativas de un (1,00) dólar cada una de ellas. Con este aporte la Compañía **CORFICOL S.A.** pasaría a poseer la suma de Ochocientas (800) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo que la Junta Por unanimidad aprueba el punto en mención en todas sus partes.

240  
180  
180



**TERCERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**- El presidente hace una exposición de los alcances previstos en el Artículo 172 de la Ley de Compañías y pide que aprovechando tales disposiciones legales, es aconsejable tener un capital autorizado de la compañía que le permita en determinado momento elevar su capital suscrito sin necesidad de algunas solemnidades, por lo que sugiere se fije el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La junta general luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado de la compañía CORFICOL S.A. en la suma de MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

**CUARTO.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR MOTIVO DE LA CONVERSIÓN DE SU CRE\$ A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**- La junta general extraordinaria de accionistas como consecuencia de las resoluciones adoptadas, manifiesta a los accionistas que esto trae como consecuencia reformar **LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO** del Estatuto social, los mismo que en un futuro dirán:

**"ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL.**- El capital suscrito de la Compañía CORFICOL S.A., es de, **OCHOCIENTOS' (\$ 800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar ( \$ 1.00) cada una; y además tendrá un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS ( \$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista.

**"ARTICULO SEXTO": DE LAS ACCIONES.**- Las acciones están numeradas del ~~cero~~ cero uno (001) a la ochocientas (800), y serán firmadas por el presidente y Gerente General de la compañía.

La junta General luego de deliberar al respecto aceptan las mencionadas declaraciones.-

Dr. Redolfo Pérez Pimentel  
Notario Público  
Dr. Juan D. Pérez

La junta también por unanimidad decide dar el privilegio a la Gerente General De la Compañía Sra. BOLIVIA GORDON DE PUGA, Para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas estatutarias antes aludidas y haga las declaraciones pertinentes.-

Una vez tomada esta resoluciones el presidente de la junta comunica a los accionistas que de acuerdo al Reglamento expedido por la Ley de Compañías, debe dejarse archivado por intermedio de secretaria copia certificada del acta, lista de asistentes a la sesión y monto de las acciones de cada uno de los accionistas. La junta luego de escuchar lo declarado por el Presidente de la misma piden a secretaria que se deje constancia de lo expresado pro el Presidente de la Junta, lo que es aceptado por el secretario de la misma.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta, la que pro haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la que finalmente se levanta la sesión a las 13#30.- f)ABG. Carlos Puga Gordon - Presidente de la junta - Sra. Bolivia Gordon de Puga- Secretario de la junta gerente general; f) Sra. Gisela Puga Gordon; y, f) Sr. Xavier Puga Gordon -

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-**

  
**BOLIVIA GORDON DE PUGA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

1 voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
2 partes firmando en unidad de acto con el Notario  
3 de todo lo cual doy fe.-



4  
5  
6  
7 Por la Compañía CORFICOL S.A  
8 R.U.C. No. 0991458107001

9  
10  
11 *Bolivia G. de Puga*

12 ~~SRA. BOLIVIA GORDON DE PUGA~~  
13 C.C. No. 090084201-4  
14 C.V. No.

15 *rodolfo perez pimentel*

16 EL NOTARIO

17 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO  
18 TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO, Y SELLO EN GUAYAQUIL EN LA  
19 FECHA DE SU TORGAMIENTO.

20 *Dr. Rodolfo P.*

21 *Dr. Rodolfo P.*



22 *rodolfo perez pimentel*

23  
24  
25  
26  
27  
28  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-IJ-0007774, dictada por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Agosto del año 2.001, se tomó nota de la probación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORFICOL S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 21 de Mayo del 2.001.-

Guayaquil, 29 de Agosto del año 2.001.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

10 10

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0007774 dictada el 27 de Agosto del 2001 por la SubDirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Capital Autorizado Aumento del Capital Suscripción y Reforma del Estatuto de la Compañía CORFICOLISA.

de fojas 25.572  
25587 número 3.672 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33.174 del Repertorio. 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - Guayaquil, 24 de Septiembre del 2001

*Norma*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil 24 de Septiembre del 2001

*Norma*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$: 13,89



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

9  
"PARA DIGITALIZAR"

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto. de la Resolución No.01-G-IJ-000/7/4 de fecha veintisiete de Agosto del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía CORFICOL S.A. Guayaquil, Agosto 31 del 2.001.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL